

3272

RESOLUCIÓN N° _____/2024

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO A ALICIA MARISOL JAQUE
ZÁRATE.

RECOLETA, 07 AGO 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 42920, de fecha 25 de julio del 2024, de ALICIA MARISOL JAQUE ZÁRATE, Rut. 12.499.497-7, mediante el cual se realiza solicitud de cambio de estado de patente provisoria Rol. N° 9-901145 a definitiva.
2. Resolución N° 2558, de fecha 21 de junio del 2024, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Recepción Final N° 78, de fecha 29 de noviembre del 2012, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
4. Ord. N° 30/243, de fecha 12 de julio del 2024, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, que informa favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el N° 9-901145, a nombre de **ALICIA MARISOL JAQUE ZÁRATE**, Rut. 12.499.497-7, con domicilio comercial **EUSEBIO LILLO N° 446 (EX. 440-446), 1° PISO UNIDAD N° 5, LOCAL N° 12**, Rol N° 469-472, Unidad Vecinal N° 34 de giro "**SALA DE VENTAS DE PELUCHES Y JUGUETES**" en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2558, de fecha 21 de junio del 2024.
2. **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LSQ/ESA/mbc
25.07.2024



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2211049